



PERÚ
Ministerio
de Salud



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

COMUNICADO

La Gerencia Regional de Salud Loreto (GERESA Loreto) informa a la opinión pública y a los postulantes al Proceso SERUMS 2025-I que el pago por derecho de inscripción se encuentra debidamente establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Loreto, documento vigente y aprobado conforme al marco normativo regional.

En el marco de la autonomía regional establecida en la Ley de Bases de la Descentralización, se estipula el cobro por derecho de inscripción y otros conceptos en atención a los gastos administrativos que implica la validación, revisión y registro de expedientes virtuales durante el desarrollo del proceso SERUMS.

Si bien el Ministerio de Salud (MINSA) ha indicado que dicho pago no forma parte de los requisitos establecidos a nivel nacional, es importante precisar que cada Gobierno Regional, como en este caso Loreto, actúa bajo el principio de autonomía administrativa y funcional. Por ello, las Direcciones y Gerencias Regionales de Salud tienen la facultad de implementar y ejecutar sus procedimientos conforme a su normativa interna.

Asimismo, aunque el pago por inscripción no sea exigido directamente por el MINSA, sí es requerido por esta entidad regional para dar curso al expediente virtual de inscripción, conforme a lo establecido en el TUPA vigente.

Rechazamos cualquier intento de desinformación que pretenda minimizar o desviar la atención sobre las competencias de los diferentes niveles de gobierno. Un proceso sensible como el SERUMS exige transparencia, coherencia y coordinación entre todos los actores del sistema.



Iquitos, 21 de abril de 2025

GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LORETO